

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

11760 Orden CUD/744/2021, de 2 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 157 y 175, subastados por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 21 de junio de 2021, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 16 de junio de 2021, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 157. Agustín Esteve (Valencia, 1753-1820). Retrato de María del Rosario Rodríguez Morzo y Elosúa. Óleo sobre lienzo, 96 × 69 cm.

Lote 175. Luis de Madrazo y Kuntz (Madrid, 1825-1897). Retrato de dama. Óleo sobre lienzo, 58 × 47 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ocho mil cuatrocientos euros (8.400 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 2 de julio de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura, Javier García Fernández.